

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

AUTORIZA A LA EMPRESA CEMCO KOSANGAS S.A., LA COMERCIALIZACIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN DE USO INDUSTRIAL QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS, QUE SE INDICAN. /

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 106559 de fecha 18/02/2021, el Sr. MAURIZIO MANCA F., Gerente General y representante legal, de la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., Rut: 76.086.029-8, con domicilio en calle Maulen N° 406, Quilicura, Santiago, solicitando autorización de comercialización para los “Reguladores de Presión Industrial que utilizan combustibles gaseosos”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante;
- 2.2 Copia del certificado del registro de comercio vigente;
- 2.3 Individualización del producto;



Caso:1625469 Acción:2920986 Documento:2851951

VºBº JMG / RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920986&pd=2851951&pc=1625469>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

TABLA 1

Producto	Marca	Modelos	Empresa solicitante	Fabricante	País de Origen
REGULADOR DE PRESIÓN DE USO INDUSTRIAL QUE UTILIZA COMBUSTIBLES GASEOSOS	CAVAGNA GROUP	IPR-B 75	CEMCO KOSANGAS S.A.	CAVAGNA GROUP SPA	ITALIA
		IPR-B 150			

2.4 Copia de la última Declaración de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas N° 1880950840-0, del Servicio Nacional de Aduanas de fecha 23/09/2020, para el producto indicado en la tabla precedente, informada a la Superintendencia.

2.5 Copia de los certificados de Aprobación extranjeros, según detalle que se indica:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado de Conformidad	Organismo de Certificación
REGULADOR DE PRESIÓN DE USO INDUSTRIAL QUE UTILIZA COMBUSTIBLES GASEOSOS	CAVAGNA GROUP	IPR-B 75	CAVAGNA GROUP SPA	CE-1370-PED-F-CVG 002-ITA	Bureau Veritas S.p.A. Italia
		IPR-B 150			

2.6 Copia de la acreditación N°009B Rev.740, valida hasta el 24/05/2023 otorgado por ACCREDIA, organismo acreditador, miembro signatario de IAF.

2.7 Copias de las normas UNE EN 334:2005+A1 y UNE EN 14382:2005+A1, idénticas a las normas europeas utilizadas para la certificación del producto en comento.

2.8 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.

2.9 Copia del certificado del sistema de calidad ISO 9001:2015, de la fábrica CAVAGNA GROUP SPA, otorgado por APRAGAZ.

3º Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA I del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.



Caso:1625469 Acción:2920986 Documento:2851951
VºBº JMG / RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920986&pd=2851951&pc=1625469>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

4° Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5° Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para el producto, indicado en la TABLA I del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., Rut: 76.086.029-8, con domicilio en calle Maulen N° 406, Quilicura, Santiago, la comercialización del producto indicados en la TABLA I, numeral 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de origen de los productos en comento, se les deberá incorporar en el cuerpo del producto lo siguiente:

- a) El número y fecha resolución de autorización de los productos en comento.
- b) La norma de certificación del producto.
- c) La palabra (GAS) o la letra (G)

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizado y su trazabilidad, la empresa CEMCO KOSANGAS S.A., Rut: 76.086.029-8, con domicilio en calle Maulen N° 406, Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:



Caso:1625469 Acción:2920986 Documento:2851951

VºBº JMG / RHO

3/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920986&pd=2851951&pc=1625469>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios

RHO/JMG

Distribución.

- Sr. Maurizio Manca F.
Gerente General y Representante Legal de la empresa CEMCO KOSANGAS S.A.
calle Maulen N° 406, Quilicura, Santiago.
- DTP (REXAUT CEMCO KOSANGAS 2021 TIME)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° _____ /



Caso:1625469 Acción:2920986 Documento:2851951

VºBº JMG / RHO

4/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2920986&pd=2851951&pc=1625469>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl